



## ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/2644/A

**CARTA CIRCULAR No. 67/2013**  
**21 de Noviembre del 2013**

### **NORMALIZACION DE LOS NOMBRES DE LAS FORMAS DEL RELIEVE SUBMARINO**

Publicación B-6, Nueva Edición 4.1.0

- Referencias:
- A. Carta Circular de la OHI No. 41/2013 del 27 de Junio - *Normalización de los Nombres de las Formas del Relieve Submarino, Publicación B-6, Nueva Edición 4.1.0;*
  - B. Carta Circular de la OHI No. 96/2008 del 24 de Noviembre - *Publicación B-6 de la OHI/COI, Versión Inglés/Francés, 4ª Edición, Noviembre del 2008 - Normalización de los Nombres de las Formas del Relieve Submarino.*

Estimado(a) Director(a),

1. El Comité Directivo desea dar las gracias a los 43 Estados Miembros siguientes, que han contestado a la Circular mencionada en la Referencia A: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Canadá, Chile, Chipre, Corea (Rep. de), Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, India, Islandia, Japón, Letonia, Malasia, Marruecos, México, Mónaco, Mozambique, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Papúa Nueva Guinea, Perú, Qatar, Reino Unido, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Turquía, Ucrania e Uruguay.
2. Los 43 Estados Miembros han apoyado la versión Inglés/Francés propuesta de la nueva Edición 4.1.0 de la B-6 - *Normalización de los Nombres de las Formas del Relieve Submarino*. Ocho Estados Miembros han proporcionado comentarios específicos sobre los textos que, junto con respuestas explicativas, se proporcionan en el Anexo A. Estos documentos han sido considerados por el BHI, junto con el Presidente y los miembros del SCUFN.
3. En la fecha de la Circular de la Referencia A la OHI contaba con 81 Estados Miembros, y tres Estados suspendidos. Así pues, en conformidad con el párrafo 6 del Artículo VI de la Convención de la OHI, la mayoría requerida para la adopción de estas nuevas ediciones es de 40. Por consiguiente, se adopta la Edición 4.1.0 de la B-6 y será incluida en breve en la sección de descarga de Publicaciones del sitio web de la OHI. Se invita a los Estados Miembros a enviar y a utilizar la nueva edición según convenga.
4. La Edición 4.1.0 de la B-6 sustituye a la edición anterior, que se anunciaba en la circular indicada en la Referencia B.

5. Las versiones Inglés/Español, Inglés/Ruso, Inglés/Japonés, Inglés/Coreano e Inglés/Chino de la Edición 4.1.0 de la B-6 están en proceso de actualización y serán incluidas en el sitio web de la OHI en cuanto estén disponibles.

En nombre del Comité Directivo  
Muy atentamente,



Mustafa IPTES  
Director

Anexo A: Comentarios de los Estados Miembros.  
Copia a: Secretaría de la COI, París, Francia.

**COMENTARIOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS  
EN RESPUESTA A LA CC. No. 41/2013**

**AUSTRALIA**

Le rogamos incluya los siguientes detalles relativos a Australia, en la página 2-7 del documento que enumera las Autoridades Nacionales a las que deberá enviarse el “Formulario de Propuesta de Nombre de una Forma del Relieve Submarino”:

“Geographic Names Section  
Australian Hydrographic Service  
Locked Bag 8801  
Wollongong NSW 2500  
Australia  
E-mail: [international.relations@hydro.gov.au](mailto:international.relations@hydro.gov.au)  
Web: [www.hydro.gov.au](http://www.hydro.gov.au)”

*Comentario del BHI:* En conformidad con la Nota 1 de la página 2.7, no deberán mencionarse los detalles de los SHs para evitar información conflictiva en la publicación y en el sitio web de la OHI.

**CANADA**

Canadá aprueba la adopción de la Edición 4.1.0 de la B-6, con los cambios que se indican a continuación.

1. Le rogamos efectúe el siguiente cambio en la información de contacto de la Autoridad Nacional de Canadá, en la página 2-7:

“Geographical Names Board of Canada Secretariat  
615 Booth St., Room 634  
Ottawa, Ontario, K1A 0E9  
E-mail: [geonames@nrcan.gc.ca](mailto:geonames@nrcan.gc.ca)  
Web: [www.nrcan.gc.ca](http://www.nrcan.gc.ca)”

2. Sugerimos corregir una pequeña errata en la página 2-2, en el encabezamiento **II. Principios para la Denominación de las Formas del Relieve, Sección A, cláusula 4 (versión inglesa):**

De : “... *Where a ship name is used, it should be that of the discoverer ship ...*”  
a: “...*Where a ship name is used, it should be that of the discovering ship ...*”

*Comentarios del BHI:* Los detalles de Canadá en la B-6, página 2-7, han sido enmendados tal y como se indica en el punto 1 anterior. La errata indicada en el punto 2 ha sido corregida.

**CHILE**

Considerando que se atribuye a los miembros del SCUFN la tarea de seleccionar nombres de formas del relieve submarino, consideramos que dichos miembros no deberían tener derecho a someter propuestas para la denominación de formas del relieve submarino, por lo tanto la sección 2 ii), en la página 1-vi, deberá leerse como sigue:

“Nombres sometidos al Subcomité por individuos (con la excepción de los Miembros del SCUFN), agencias y organizaciones implicadas en la investigación marina, la hidrografía, etc.. ;”

*Comentarios del BHI:* este tema fue tratado durante la 26ª reunión del SCUFN (Tokio, Japón, Septiembre del 2013) y una mayoría de miembros del SCUFN apoyaron la propuesta de Chile. El cambio propuesto es apoyado también por el Comité Directivo. La B-6 ha sido enmendada en consecuencia.

## **FRANCIA**

Tal y como se ha indicado en las páginas 2-9 de la Publicación B-6, las definiciones no son siempre conformes a las de la S-32 (Diccionario Hidrográfico). Francia preferiría que, cuando una definición exista en la S-32, sea esta última la que se utilice como referencia, aunque esto signifique completar la definición con ciertos elementos que figuran actualmente en la B-6. Esto permitiría evitar incoherencias y una duplicación de esfuerzos de actualización por entidades diferentes. Podría añadirse en la B-6 una simple referencia a la S-32 cuando afecte a ciertas definiciones. La B-6 contendría entonces sólo definiciones complementarias, particularmente útiles para el trabajo del SCUFN.

Sin embargo, Francia es consciente de que una armonización completa de las definiciones entre ambas publicaciones representaría un esfuerzo bastante considerable. Teniendo en cuenta lo que está en juego, Francia no se opone pues al mantenimiento de ambas publicaciones tal y como están.

No obstante, en un anexo se proponen algunas correcciones editoriales a la sección en Francés.

*Comentarios del BHI: Las definiciones contenidas en la B-6 han sido elaboradas por los miembros del SCUFN, que son especialistas en geomorfología marina. Como resultado, apoyan adecuadamente el trabajo del SCUFN en la denominación de las formas del relieve submarino. El Grupo de Trabajo de la OHI sobre el Diccionario Hidrográfico (HDWG), al que se ha atribuido la tarea de mantener la S-32, puede desear proponer la inclusión en la S-32 de definiciones de la B-6, siempre que éstas cumplan el objetivo del Diccionario Hidrográfico de la OHI.*

*Todas las enmiendas editoriales sugeridas por Francia han sido aplicadas al texto francés.*

## **INDIA**

Comentarios: - Referirse a las notas del párrafo 1 de la página 2-7; el texto debería ser "Los Formularios de Propuestas de nombres para formas del relieve situadas en el límite externo de un mar territorial deberán ser sometidos al Servicio Hidrográfico pertinente y/o a la autoridad nacional".

Los SHs se ocuparán de este tema con las autoridades nacionales respectivas. Mencionar algunas de estas autoridades nacionales puede crear confusión.

*Comentarios del BHI: El texto propuesto anteriormente es idéntico al de la página 2-7. Asimismo, las autoridades nacionales indicadas en la página 2-7 son supuestamente los puntos focales encargados de la atribución de los nombres cuando no se trata del servicio hidrográfico nacional.*

## **JAPON**

Parece que los ejemplos de los mapas de apoyo del apéndice carecen de uniformidad. Japón está dispuesto a preparar los mapas adecuados, de requerirse.

*Comentarios del BHI: El JHOD ha proporcionado al BHI mapas de apoyo revisados, que han sido incorporados en el apéndice de la B-6.*

## **TURQUIA**

El Servicio Hidrográfico turco (TN-ONHO) es la autoridad nacional a la que deberá enviarse la "Propuesta de Nombre de Forma del Relieve Submarino" para su aprobación, para toda forma del relieve que esté situada en su mar territorial. Por tanto le rogamos que añada la siguiente información a la página 2-7 de la B-6:

“Turkish Navy-Office of Navigation,  
Hydrography and Oceanography (TN-ONHO)  
34805 Çubuklu / İSTANBUL  
Tel : +90 216 322 25 80  
Fax : +90 216 331 05 25  
E-Mail : [info@shodb.gov.tr](mailto:info@shodb.gov.tr)”

*Comentarios del BHI: ver los comentarios en Australia.*

## **ESTADOS UNIDOS**

Sugerencia de revisión para el primer párrafo del Prefacio, para que se lea como sigue:

"Las directrices, el Formulario de Propuesta de nombres y la Lista de Términos y Definiciones que figuran en la Publicación B-6 OHI-COI "Normalización de los Nombres de las Formas del Relieve Submarino" han sido originalmente elaborados gracias a la colaboración entre el "Subcomité de la GEBCO sobre los Nombres de las Formas del Relieve Submarino", designado por el "Comité Director Mixto OHI-COI para la GEBCO (GGC)" y el Grupo de Trabajo sobre las Formas Marítimas y del Relieve Submarino del "Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre los Nombres Geográficos (UNGEGN)", conforme a las disposiciones de las Resoluciones adecuadas de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (UNCSGN). El Grupo de Trabajo UNGEGN sobre las Formas Marítimas y del Relieve Submarino fue disuelto en 1984 pero se ha mantenido una coordinación entre la OHI y el UNGEGN para facilitar la comunicación y la cooperación."

*Comentarios del BHI: El Prefacio de la B-6 ha sido enmendado para incluir el texto anterior.*